

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****106****MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 666/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JAVIER ACERO DE LA CRUZ frente a POLIONE STUDER SL, RODRISER INDUSTRIA AERONAUTICA ESPAÑOLA SL, MADRACKETS FACTORY SL y SERVICIOS LOGISTICOS DE CUATRO VIENTOS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por DON JAVIER ACERO DE LA CRUZ contra RODRISER INDUSTRIA AERONÁUTICA ESPAÑOLA SL, SERVICIOS LOGÍSTICOS CUATRO VIENTOS S.L., POLIONE STUDER S.L. y MADRACKETS FACTORY S.L., con citación del Fondo de Garantía Salarial:

1. Condono a las sociedades demandadas, de forma solidaria, a abonar al demandante la cantidad de 2778,59 euros, que devengará los intereses previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
2. Condono en costas, de forma solidaria, a las sociedades demandadas, con inclusión de los honorarios del letrado de los demandantes, hasta un máximo de 600 euros.
3. Condono al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por los pronunciamientos de la sentencia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, en atención a la cuantía reclamada, no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a , **RODRISER INDUSTRIA AERONAUTICA ESPAÑOLA SL, MADRACKETS FACTORY SL, y SERVICIOS LOGISTICOS DE CUATRO VIENTOS SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.221/18)

